



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 02 de Agosto de 2010

535/10

Expte. N° 14.034/09

VISTO:

La resolución N° 929-HCD-09, por la que se autoriza la adscripción de la Ing. Silvia Cristina Ibáñez, en la cátedra de **Química Analítica e Instrumental** de la carrera de Ingeniería Química, durante el período 15 de Abril de 2009 al 14 de Abril de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota ingresada N° 1131/10, la Auxiliar Adscripta de Primera categoría eleva el Informe Final, adjuntando la documentación correspondiente;

Que el Profesor Responsable de la cátedra, Ing. Angel Alberto D'Ottavio, informa que la Ing. Silvia Cristina Ibáñez cumplió eficientemente con las actividades del Plan de Trabajo propuesto, considerando muy aceptable la adscripción realizada;

Que la Escuela de Ingeniería Química y la Comisión de Asuntos Académicos, esta última mediante Despacho N° 150/10, recomiendan aprobar la adscripción realizada por la Ing. Silvia Cristina Ibáñez;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su IX sesión ordinaria del 23 de Junio de 2.010)

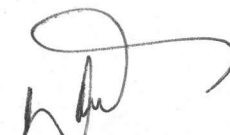
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la adscripción realizada por la Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ, DNI N° 20.125.017, en la cátedra de **QUÍMICA ANALÍTICA E INSTRUMENTAL** de la carrera de **Ingeniería Química**, durante el período 15 de Abril de 2009 al 14 de Abril de 2010.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la Dirección General de Personal, al Ing. Angel Alberto D'OTTAVIO, a la Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ y siga por las Direcciones Administrativas Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

SIA


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA